



COMUNICADO

La DRE comunica al Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que estando a la normatividad vigente, dispuesta en la Ley N° 30970 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la misma que nos precisa que el personal administrativo para acceder al **NOMBRAMIENTO**, deberá de cumplir a la fecha de entrada en vigencia de la referida Ley, con un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternos, en plaza orgánica presupuestada, y tener el perfil establecido por la normatividad pertinente para cada plaza en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, mediante la cual se aprueba el "**Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**".

Para el efecto, deberán de tomar muy en cuenta lo previsto en el numeral 3.5 del Lineamiento aprobado por SERVIR y los requisitos documentales en la presentación de su solicitud de nombramiento, los mismos que pasamos a detallar:

Requisitos documentales

1. FUT.
2. Anexo 1 (debidamente llenado, firmado y huella digital).
3. Anexo 2 (debidamente llenado, firmado y huella digital) con documentos sustentatorios.
4. Copia de DNI (opcional).
5. Título Profesional, Título Técnico o certificados de estudio de acuerdo al perfil de cada cargo al que postula.
6. Resoluciones de Contratos.
7. Boletas de pago y/o Constancias de pagos, siempre y cuando en la R.D. de contrato no precise la conclusión del mismo.

LA UNIDAD DE PERSONAL



CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO (RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE).

La Dirección Regional de Educación del Cusco, en el marco establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que buscan salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos peruanos ante el brote del COVID-19 y para garantizar la prestación de los servicios, debiendo cada Unidad Ejecutora disponer el funcionamiento de Mesa de Partes Virtual a través del cual podrán realizar sus trámites adjuntando sus documentos digitalizado a través de un correo electrónico, para dar las facilidades a los usuarios.

FASES DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO	DEL	CRONOGRAMA	DÍAS HABIL ES	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		08 al 12 de junio de 2020	5 días	Espec. Adm-RR.HH
01 Preparación de PEAs vacantes		10 al 12 de junio 2020	2 días	Técnico NEXUS-RR.HH
02 Presentación de Currículum virtual según Formato Solicitud (Anexo N° 01 y 02 de la RPE N° 018-2020-SERVIR/PE)		15 al 19 de junio 2020	5 días	Mesa de Partes Virtual
03 Verificación del cumplimiento de requisitos		22 al 23 de junio de 2020	2 días	Especialista Administrativo-RR.HH
04 Evaluación del legajo personal del Servidor		24 al 26 de junio de 2020	3 días	Espec. Adm-RR.HH - Téc. Adm. - Escalafón
05 Elaboración y Publicación del "Cuadro Final de Resultados"		29 al 30 de 2020	2 días	Especialista Administrativo-RR.HH
06 Elaboración y expedición de Resolución de Nombramiento		13 al 17 de julio 2020	5 días	Técnico NEXUS-RR.HH - Mesa de Partes
07 Elaborar Informe Final		06 al 08 de julio 2020	3 días	Especialista Administrativo-RR.HH



08 Remitir resolución de nombramiento e informe Sustentatorio a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)	10 de Julio de 2020	1 días	Especialista Administrativo-RR.HH - Responsable de AIRHSP
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--------	-----------------------------------------------------------

Cusco, 05 de junio de 2020